

DECRETO PRESIDENCIAL N° 4141

JEANINE ÁÑEZ CHÁVEZ

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, determina que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

Que el Parágrafo I del Artículo 165 del Texto Constitucional, establece que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o Presidente del Estado, la Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado y las Ministras y/o Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado, disponen que es atribución del Presidente de Estado Plurinacional, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, modificado por el Parágrafo I del Artículo 8 del Decreto Supremo N° 3058, de 22 de enero de 2017, señala la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

I. Se designa a las siguientes ciudadanas y ciudadanos **MINISTRAS Y MINISTROS DE ESTADO**, asignándoles las siguientes carteras:

Karen Longaric Rodríguez

MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

Yerko Martín Núñez Negrette

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Arturo Carlos Murillo Prijic

MINISTRO DE GOBIERNO

Luis Fernando López Julio

MINISTRO DE DEFENSA

Carlos Melchor Díaz Villavicencio

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

José Luis Parada Rivero

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Víctor Hugo Zamora Castedo

MINISTRO DE HIDROCARBUROS

Álvaro Rodrigo Guzmán Collao

MINISTRO DE ENERGÍAS

Wilfredo Rojo Parada

**MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL**

Iván Arias Durán

**MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS
Y VIVIENDA**

Carlos Fernando Huallpa Sunagua

MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA

Álvaro Eduardo Coimbra Cornejo

**MINISTRO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

Oscar Bruno Mercado Céspedes

**MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL**

Anibal Cruz Senzano

MINISTRO DE SALUD

María Elva Pinckert de Paz

MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Víctor Hugo Cárdenas Conde

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Beatriz Eliane Capobianco Sandoval

MINISTRA DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Martha Yujra Apaza

MINISTRA DE CULTURAS Y TURISMO

María Isabel Fernández Suarez

MINISTRA DE COMUNICACIÓN

Milton Navarro Mamani

MINISTRO DE DEPORTES

II. Las señoras Ministras y señores Ministros designados, tomarán posesión de sus cargos en el día, en acto especial a celebrarse en la Casa Grande del Pueblo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veinte.

**FDO. JEANINE AÑEZ CHAVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**